

CONGRESO NACIONAL



H. Cámara de Senadores

RECIBI DE LA SENADORA NORMA AQUINO LA SUMA DE GS. 7.381.374.-
(GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS
SETENTA Y CUATRO. -) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO
ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 07
AL 10 DE JUNIO DE 2.025. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE LA SENADORA NO
REALIZÓ DICHO VIAJE.

ASUNCION, 17 DE JUNIO DE 2.025.



[Firma]
Abog. Raúl A. Barrios M.
Jefe de Rendición de Viáticos

[Firma]
Liz Cajar
17-06-2025

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados.

Fecha:

DIA	MES	AÑO
18	05	20

 SERIE K N° 1055152

Número de Cuenta:

0	0	0	0	9	4	8	0	5	7	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre de la Cuenta: Tecoma Público - Tesorería Gnd

CUENTA CORRIENTE ☒

CAJA DE AHORRO ☐

Detalle de Cheques cargo BNF		
	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total a depositar		

RESUMEN	
Efectivo	7.781.371/-
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	7.781.371/-

Son Guaraníes: Siete Miliones Trececientos
Ochenta y uno mil Trececientos
Setenta y Cuatro

Condco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Nelson J. J. J. C.I.N°: 5299272

Dirección: _____ Ocupación: _____

Ciudad: Asunción Nacionalidad: RV Teléfono: 82962733

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3.084.-

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑORA SENADORA NORMA AQUINO, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 28 de mayo de 2025.

VISTA: La nota presentada por el Parlamentario Rodrigo Gamarra, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de pasaje y viático para los miembros del Parlamento del Mercosur, a fin de participar de la "CI Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y de reuniones entre las diferentes bancadas y familias políticas que conforman el organismo", a realizarse los días 08 y 09 de junio de 2025, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La convocatoria de fecha 16 de mayo de 2025, remitida por el Parlamentario Arlindo Chinaglia, Presidente del Parlamento del Mercosur; y el Señor Edgar Lugo Garay, Secretario Parlamentario, en la que convocan a los señores parlamentarios miembros del Mercosur, a participar de la CI Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y de reuniones entre las diferentes bancadas y familias políticas que conforman el organismo, a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay), los días 08 y 09 de junio de 2025.

Que, la nota de pedido de la Coordinación de Gestión del Seguimiento y la orden de compra de fecha 28 de mayo de 2025, emitida por la tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que remite el costo del pasaje por Gs. 5.480.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).

La planilla de cálculo del viático, elaborado por la Coordinación de Gestión del Seguimiento, y verificado por la Coordinación de Control Interno de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros, en fecha 28 de mayo de 2025, del objeto del gasto "232 - Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso de la Nación, por el importe de Gs. 7.381.374.- (GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO).

La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 133 del 27 de febrero de 2025, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

Que, la Ley N° 7.408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, el Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 466 inc. g.1.1) del Decreto N° 3.248/25 Que Reglamenta la Ley N° 7.408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, la Resolución N° 2.881 de fecha 31 de marzo del 2025 "Por la cual se aprueban las Políticas de Racionalización del Gasto para el Congreso de la Nación".



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3.084.-

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑORA SENADORA NORMA AQUINO, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Que, la Resolución N° 2.883 de fecha 31 de marzo del 2025 "Por la cual se aprueba el reglamento para la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso de la Nación".

La Resolución N° 1079 de fecha 15 de octubre del 2024, en la que modifica la Resolución N° 1685 de fecha 11 de marzo del 2024 "Que modifica la Resolución N° 357 de fecha 31 de julio de 2023, Que modifica la Resolución N° 49 del 12 de julio de 2023, Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Autorizar el viaje de la Senadora **Norma Aquino** con C.I. N° 931.467, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "CI Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y de reuniones entre las diferentes bancadas y familias políticas que conforman el organismo", a realizarse los días 08 y 09 de junio de 2025.
- Art. 2°.-** Disponer el pago de 4 (cuatro) días de viático que asciende a la suma de Gs. 7.381.374.- (GUARANÍES SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO), de conformidad al inc. b.5) del Art. 122 del Anexo A del Decreto N° 3.248/25, e imputar al presupuesto objeto del gasto "232-Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso de la Nación.
- Art. 3°.-** Autorizar el pago del costo del pasaje correspondiente de Gs. 5.480.000.- (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) que será abonado a la agencia de viajes, de acuerdo a las normas vigentes por cuenta de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso de la Nación.
- Art. 4°.-** Disponer que la Senadora deberá presentar la rendición de cuenta del viático otorgado de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 2.883 de fecha 31 de marzo de 2025.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente